



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELLO

ACUERDO No.14 (Del 7 DE julio De 2026)

“Por medio del cual se hace venta de terreno Municipal y confiere facultad al Sr. alcalde del Distrito de Portobelo”

El Concejo Municipal del Distrito de Portobelo, en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO

ART. PRIMERO: Que la Señora **MITZILA ITZEL GONZALEZ MONTENEGRO**, Mujer, panameña mayor de edad, con cedula de identidad persona N° **8-474-160**, residente en la barriada el relleno del Corregimiento y Distrito de Portobelo, solicita la compra de un globo de terreno Municipal, el cual lo tiene en arrendamiento hace muchos años y tiene los siguientes linderos:

AL NORTE: CON TERRENO MUNICIPAL OCUPADO POR YANILKA ZUÑIGA

AL SUR: CON TERRENO MUNICIPAL OCUPADO POR ITZEL AGUILAR

AL ESTE: CON CALLE CENTRAL

AL OESTE: CON TERRENO MUNICIPAL OCUPADO POR SRA. TERESA

ART. SEGUNDO: Que este corresponde a la finca 2349, folio 484, tomo 193, código de ubicación 3301 sección de propiedad del Municipio de Portobelo, Provincia de Colón, Registro Público.

ART. TERCERO: Que durante nota fechada 1 de julio del 2026, la Señora **MITZILA ITZEL GONZALEZ MONTENEGRO**, ha solicitado a este honorable Concejo la compra del referido lote que alude los artículos antes descritos.

ART. CUARTO: Que luego de las evaluaciones legales, sociales y económicas el concejo no encuentra objeción a la solicitud formulada por la Señora **MITZILA ITZEL GONZALEZ MONTENEGRO**, considerar todos los aspectos legales.

ACUERDA

ART. PRIMERO: Acceder a la solicitud de la compra del terreno, el cual limita:

AL NORTE: CON TERRENO MUNICIPAL OCUPADO POR YANILKA ZUÑIGA

AL SUR: CON TERRENO MUNICIPAL OCUPADO POR ITZEL AGUILAR

AL ESTE: CON CALLE CENTRAL

AL OESTE: CON TERRENO MUNICIPAL OCUPADO POR SRA. TERESA

La cual posee una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros (**195.45 mts²**) está ubicado en la barriada del relleno Corregimiento y Distrito de Portobelo, corresponde a la finca 2349, folio N°484, tomo N°193, sección de la propiedad del Municipio de Portobelo, Provincia de Colón, Registro público.

ART. SEGUNDO: Fijar el precio de la referida transacción la suma de novecientos setenta y siete balboas con veinte cinco centésimos **B/ 977.25** lo cual corresponde a B/5.00 el metro cuadrado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N°106 del 8 de octubre de 1973.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELO
A LOS 7 DE JULIO DEL 2026.


HR. CARLOS ORTEGA
PRESIDENTE DEL CONCEJO


HR. JOSE A. MADDEN
VICEPRESIDENTE


HR. RAMON HERRERA
CONCEJAL


HR. ANGEL CHAVEZ
CONCEJAL


HR. ORESTES JIMENEZ
CONCEJAL


ANA I. BARRERA
SECRETARIA DEL CONCEJO

APROBADO:


CARLOS CHAVARRIA
ALCALDE DEL DTTO. DE PORTOBELO

